

**Núm. de Decret i Data:**  
**2026PRES000505 27/05/2026**

## DECRETO DE PRESIDENCIA

### ***X2026001676 Acuerdo de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria del concurso musical "Puja aquí dalt i canta!"***

#### **Antecedentes**

1.- Desde el Servicio de Juventud del Consell Comarcal del Pla de l'Estany se impulsan acciones destinadas a la participación juvenil, haciendo énfasis en la participación activa. Unas de las líneas estratégicas de trabajo es la promoción cultural entre los y las jóvenes de la comarca.

Tal y como se detecta a través del diagnóstico del Pla Comarcal del Pla de l'Estany vigente a día de hoy se hace patente una falta de espacios de ocio, musicales y de encuentro entre las personas jóvenes. Al mismo tiempo, se resalta la importancia de promover entornos colectivos donde la cultura y la juventud sean las protagonistas.

2.- En este marco, desde el Servicio de Juventud se ha diseñado un nuevo proyecto denominado "Puja aquí dalt i canta!", el cual prevé la realización de un concurso musical dirigido a jóvenes del territorio. Así pues, el alcance del proyecto es de ámbito comarcal y se desarrolla a través de un conjunto de actuaciones coordinadas, que configuran un concurso musical itinerante integrado dentro de las actividades de verano juveniles de la comarca. El objetivo del proyecto es promover la participación cultural y la visibilización del talento joven de la comarca.

3.- En fecha 29 de enero de 2026, el Consell Comarcal del Pla de l'Estany solicitó una subvención a la Diputación de Girona en el marco de la convocatoria "Convocatoria de subvenciones a las actividades y proyectos culturales de las oficinas jóvenes, las capitales de comarca y los municipios de más de 15.000 habitantes". Posteriormente, en fecha 9 de abril de 2026, se resolvió favorablemente el otorgamiento de dicha subvención por el proyecto "Puja aquí dalt i canta!". Esta subvención contribuye a la financiación de las actuaciones previstas (expediente X2026000207).

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la legislación concordante.

**Segundo.** Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026.

**Tercero.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.



**Cuarto.** Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Quinto.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Sexto.** Ley 25/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

**Séptimo.** De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras serán vigentes únicamente para la convocatoria 2026, siendo bases exclusivas para una sola convocatoria y válidas para su aplicación única, por tanto, se trata de un simple acto administrativo singular.

Consta incorporado al expediente de referencia informe emitido en fecha 13 de mayo de 2026 por el Coordinador del Servicio de Juventud.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de este Consell Comarcal, mediante Decreto núm. 2025PRES000644, de fecha 11 de julio de 2025,

#### DECRETO:

**Primero.** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria "Puja aquí dalt i canta!", de acuerdo con el texto contenido al pie de esta resolución que se incorpora como anexo.

**Segundo.** Abrir el plazo ordinario de la convocatoria para la tramitación de las inscripciones durante el periodo comprendido entre el día **18 de mayo y 9 de junio**, ambos incluidos.

Las condiciones de participación y los criterios de valoración de las inscripciones presentadas en esta convocatoria quedan debidamente regulados en los apartados 3 y 6 de las Bases reguladoras.

**Tercero.** Aprobar el gasto derivado del concurso "Puja aquí dalt i canta!", por importe total de **1.011,20 €** con cargo a la partida 26.70.23140.22609 – Despeses act. Culturales ofic. joves 2026 – Proj. Puja aquí dalt i canta, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe total del premio (IVA incluido)	847,00 €
19% IRPF	164,20 €
Total gasto	1.011,20 €

**Cuarto.** Publicar estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*, en el tablón de edictos y en el portal de la transparencia.



## ANEXO – BASES REGULADORAS

### **BASES CONCURSO: PUJA AQUÍ DALT I CANTA!**

#### **1- Objeto del concurso**

El concurso "Puja Aquí Dalt i Canta!", promovido por el Área de Juventud del Consell Comarcal del Pla de l'Estany, pretende dar a conocer, poner en valor y premiar el talento musical joven de la comarca.

#### **2- Destinatarios**

Puede participar:

- 1.- Cualquier cantautor/a musical juvenil de entre 15 y 30 años que haya nacido o sea residente en el Pla de l'Estany.
- 2.- Cualquier banda o grupo musical de El Pla de l'Estany que, como mínimo, la mitad de sus miembros tengan entre 15 y 30 años.

Se considera grupo de la comarca si como mínimo la mitad de las personas que lo integran son residentes o han nacido en el Pla de l'Estany (en caso impar, se valorará el número inferior a la mitad).

#### **3- Condiciones de participación**

- a. La participación es libre y gratuita.
- b. Debe rellenarse el formulario de inscripción que establecen las bases en el plazo indicado (ver apartado 4).
- c. Las personas pueden inscribirse de forma individual o en grupo.
- d. Cada participante sólo puede presentarse una vez en la modalidad individual. Sin embargo, puede participar en más de una candidatura en la modalidad de grupo. Un mismo participante puede presentarse en las dos modalidades.
- e. Al menos una canción del repertorio que se tocará en las semifinales debe ser en catalán.
- f. Al menos un 50% de las canciones del repertorio de la semifinal y la final deben ser de creación propia.
- g. El jurado descalificará inapelablemente a cualquier persona participante para presentar una propuesta con contenido sexista, homófobo, xenófobo o discriminatorio hacia algún colectivo.

#### **4- Inscripciones**

- a. Debe presentarse la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada, mediante el Registro de Entrada del ente del Consell Comarcal del Pla de l'Estany. Deben presentarse por alguna de las siguientes vías:
  1. Presentación telemática: A través de la [sede electrónica](#) del Consell Comarcal del Pla de l'Estany.
  2. Presentación presencial: En la OAC del Consell Comarcal del Pla de l'Estany en horario de atención al público (Hay que pedir cita previa).



La solicitud de inscripción deberá ir acompañada de la documentación requerida que se indique en estas bases, en el apartado 5.

- b. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el lunes 18 de mayo y finalizará el martes 9 de junio (ambos incluidos).

No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

No se admitirán las solicitudes de inscripción que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases y/o que no vayan acompañadas de la documentación requerida.

#### 5- Documentación requerida

- a. Formulario de inscripción (Anexo 1).
- b. El DNI/NIE de cada componente. En caso de que se quiera acreditar la residencia en el Pla de l'Estanty y no lo indique el documento, se podrá justificar con una copia del padrón municipal (la cual, también, hay que adjuntar).
- c. El consentimiento informado firmado por cada participante (Anexo 2). En el caso de participantes menores de 18 deberá estar firmada por el padre, madre o tutor/a legal; quien, también, deberá autorizar la participación del solicitante en el concurso.
- d. La autorización para el tratamiento de datos y para la captación y difusión de imágenes y voz, firmado por cada participante (Anexo 3). En el caso de participantes menores de 18 deberá estar firmada por el padre, madre o tutor/a legal.
- e. Una vez hecha la solicitud de inscripción (a través de registro de entrada) hay que enviar por correo electrónico ([joventut.techniquesccpe@gmail.com](mailto:joventut.techniquesccpe@gmail.com)) la grabación de una canción original y de creación propia en formato vídeo; una fotografía y una breve descripción del cantautor/a o grupo musical. Deberá realizarse, facilitando un enlace para su descarga (mediante Drive o WeTransfer).

#### 6- Características del concurso

- a. Las personas o grupos participantes tendrán la oportunidad de demostrar su talento en directo ante un jurado experto y del público seguidor del concurso.
- b. Las semifinales del Puja Aquí Dalt i Canta! se celebrarán durante el mes de julio de 2026:
  - I. El día 2 de julio en Porqueres dentro de la programación de Fem tard al bosc.
  - II. El día 10 de julio en Camós dentro de la programación de Vespres a l'Era.
  - III. El día 18 de julio en Fontcoberta dentro de la programación de La Lloca.

Para presentarse al concurso hay que tener disponibilidad todas las fechas mencionadas. Se confirmará quién toca en cada semifinal el viernes 12 de junio.

- c. La final del Puja Aquí Dalt i Canta! se celebrará el día 24 de julio en el CESP a la Fresca de Cornellà del Terri.
- d. En caso de que se inscriban menos de 6 grupos la organización se reserva el derecho de suspender o modificar la estructura del concurso.
- e. El público del concurso formará parte de la votación en las dos fases del concurso.
- f. Según la cantidad de propuestas presentadas el formato del concurso podría variar.

#### 7- Criterios de preselección



El formato del concurso de este año contempla la actuación de hasta 6 propuestas musicales. En caso de que el número de inscritos sea superior, se hará una preselección de manera que los 6 participantes con mayor número de puntuación serán los que pasarán a la semifinal.

Los criterios serán los siguientes:

La puntuación irá del 0 al 2, teniendo cada criterio un valor máximo de 1 punto. La puntuación se calculará con porcentajes, asegurando así un resultado equitativo..

- Porcentaje de personas de El Pla de l'Estany (Ejemplo: si un grupo son 5 miembros y 2 son del Pla de l'Estany, habrá un 40% = 0,4 puntos).
- Porcentaje de personas entre 15 y 30 años (Ejemplo: si un grupo son 8 miembros y 5 de ellas tienen entre 15 y 30 años, habrá un 62,5% = 0,625 puntos).

En caso de empate, el jurado hará una selección teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Número de temas en catalán.
- Número de canciones publicadas (poniendo en valor los grupos emergentes).
- Diversidad de género arriba del escenario.

#### 8- Valoración

- La valoración de las actuaciones y trabajos presentados corresponderá al jurado.
- El jurado estará formado por profesionales vinculados al mundo musical y personas que forman parte de entidades culturales y musicales de la comarca.
- En las semifinales y en la final las votaciones estarán conformadas por los votos del público asistente y por la valoración del jurado.

La votación, por parte del público, se llevará a cabo mediante boleto presencial, de acuerdo con las instrucciones que se facilitarán en cada fase. Se establecerá un límite de un voto por persona (con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades).

La valoración del jurado representará el 60% de la puntuación final, mientras que la votación del público supondrá el 40% restante.

#### 9- Premio

La propuesta ganadora se llevará un premio valorado en 700 €, IVA excluido, a un estudio de grabación.

Se puede escoger uno de los siguientes formatos:

- Tres días de trabajo en el estudio. El tiempo se destinará a aquello que el grupo crea más conveniente, ya sea grabación, mezcla, masterización, etc.
- "Live Session".

El ganador también tiene derecho a tocar en un escenario de referencia en la comarca: el escenario de Barraques de Banyoles\*.

*\*Debe tenerse en cuenta que este concierto tendrá que tener una duración de 50 minutos.*

En caso de renuncia del grupo ganador al premio, la organización otorgará el premio al siguiente clasificado. Si éste también renuncia, el premio se otorgará al tercer clasificado. El premio se declarará desierto si ninguno de los finalistas lo acepta.



### 9.1 Tratamiento fiscal

El premio objeto de estas bases tiene la consideración de retribución en especie a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Consell Comarcal del Pla de l'Estany se hará cargo del coste del IVA y del ingreso a cuenta del IRPF, sin repercutirlo a los beneficiarios.

Las personas beneficiarias del premio deberán facilitar al Consell Comarcal del Pla de l'Estany los datos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. No se podrá disfrutar del premio hasta que no se haya aportado esta documentación.

### 10- Para más información

Hay que dirigirse directamente al correo de juventud de El Pla de l'Estany [joventut@plaestany.cat](mailto:joventut@plaestany.cat), a la Oficina Jove Cal Drac del Consell Comarcal del Pla de l'Estany. Toda la información la podréis encontrar en [www.plaestanyjove.cat](http://www.plaestanyjove.cat).

### 11- Propiedad intelectual

Las canciones que se presenten en el momento de la inscripción deben ser originales y propias de las participantes, que deben ser autoras.

La participación y la obtención del premio no significa ninguna renuncia a los derechos de la canción, ni ninguna cesión de los derechos, que seguirán siendo propios de las personas autoras.

### 12- Protección de datos personales

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Los datos que facilitan las personas participantes en el concurso serán tratados por el Consell Comarcal del Pla de l'Estany, con NIF P670010I y domicilio en c/Catalunya, 48, 17820, Banyoles, Girona.

La finalidad del tratamiento es para la gestión, organización y otorgamientos del premio, siendo el consentimiento del interesado la base legitimadora del presente tratamiento.

Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en relación a lo establecido en la normativa de protección de datos ( RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018), siendo conocedor/a de que los datos serán tratados bajo responsabilidad de la entidad , con la finalidad de publicar y difundir imágenes y audio en diversos medios para su promoción, siendo la autorización que se encuentra como Anexo 3 la base de legitimación de su tratamiento.

### 13- Aceptación de las bases

El hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de las bases.

En caso de incumplimiento de las presentes bases o de cualquiera de los requisitos establecidos, la organización se reserva el derecho de no admitir la propuesta musical, excluyendo el grupo o cantautor/a del proceso de selección. Asimismo, si en el momento de la actuación no se cumplen los requisitos establecidos, la organización no valorará la participación y dejará sin efecto la candidatura.



## CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ACTUACIONES

La organización pondrá a disposición del participante microfonía, amplificadores, altavoces y técnico de sonido.

El material extra que se necesite lo debe llevar el participante y debe comunicarlo previamente a la organización cuando nos pongamos en contacto para determinar el material necesario.

Las propuestas deben presentarse con una actuación en directo en el escenario.

La actuación tendrá un mínimo de 20 minutos y un máximo de 30 minutos.

Cualquier material extra que se necesite lo debe llevar el participante y debe comunicarlo previamente a la organización:

- a. Cualquier efecto sonoro o base musical que deba reproducirse durante la actuación, debe enviarse por correo electrónico a la dirección [joventut.techniquesccpe@gmail.com](mailto:joventut.techniquesccpe@gmail.com), en el plazo del día 29 de junio (incluido).

## ANEXOS

### Anexo 1. Solicitud inscripción

*La hoja de inscripción se podrá descargar en formato pdf de la web [plaestanyjove.cat](http://plaestanyjove.cat)*

### HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO MUSICAL PUJA AQUÍ DALT I CANTA!

En este concurso pueden participar aquellas bandas musicales o cantautores/as que como mínimo la mitad de los miembros tengan entre 15 y 30 años y sean nacidos/as o residentes en el Pla de l'Estany.

Para participar hay que tener, como mínimo, una canción de creación propia en catalán. Es la que tenéis que enviar, en formato vídeo, para presentaros al concurso. Además, un 50% de las canciones del repertorio deben ser, también, de creación propia.

Inscripciones abiertas del **18/05/2026 al 09/06/2026**.

#### 1. DATOS DEL GRUPO O ARTISTA

¿Te presentas en solitario o en grupo?

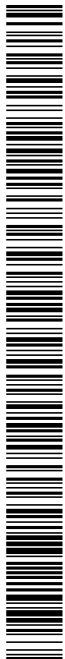
En solitario

En grupo

#### SI TE PRESENTAS EN GRUPO...

Nombre del grupo: \_\_\_\_\_

Estilo musical: \_\_\_\_\_



Número de componentes: \_\_\_\_\_

Indicar los datos de todas las personas que componen el grupo:

NOMBRE Y APELLIDOS	GÉNERO	FECHA NACIMIENTO

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Página web o redes sociales (Si lo tenéis): \_\_\_\_\_

Porcentaje de número de canciones en catalán durante la actuación:  
\_\_\_\_\_

**SI TE PRESENTAS EN SOLITARIO...**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Género con el que te identificas:

Masculino

Femenino

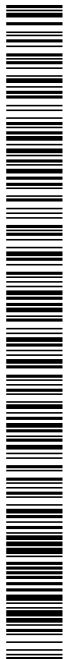
No binario

Nombre artístico: \_\_\_\_\_

Estilo musical: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_



Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página web o redes sociales (Si lo tienes): \_\_\_\_\_

Porcentaje de número de canciones en catalán durante la actuación:  
\_\_\_\_\_

## 2. NECESIDADES TÉCNICAS

Una vez revisadas las inscripciones, la organización se pondrá en contacto con los grupos o artistas participantes para concretar y acordar el material que facilitará la organización y el que deberá aportar el grupo o artista.

Sin embargo, también nos pondremos en contacto con vosotros para que nos hagáis llegar cualquier tipo de material (archivo de audio) necesario para complementar la actuación.

-----  
Indica en este apartado las necesidades técnicas para el día de la actuación: Instrumentos que se utilizarán; el material técnico (exactamente el que se quiere utilizar); si se tendrán que reproducir músicas mezclas o efectos sonoros, etc.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 3. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO O CANTAUTOR/A

Redacta una breve presentación del proyecto, qué estilo de música tocáis y otra información relevante sobre vuestra propuesta musical. Esta información se utilizará para hacer difusión de las diferentes bandas que se presentan al concurso a través de las redes sociales de la Oficina Joven del Pla de l'Estany.

---

---

---

---

---

---

---

---



#### 4. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Una vez hayais rellenado los datos de la inscripción será necesario que os descargueis este documento debidamente firmado y lo presentéis a través del Registro de Entrada del ente del Consell Comarcal del Pla de l'Estany tal y como se indica en las bases del concurso. Recordad adjuntar también  toda la documentación requerida  que encontraréis especificada en las mismas bases.

#### 5. FIRMA

A \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

#### Anexo 2. Consentimiento informado

##### CONSENTIMIENTO INFORMADO: *Puja aquí dalt i canta!*

Yo, ..... con  
DNI/NIE/Pasaporte número ....., con domicilio en la dirección  
....., y teléfono(s) de  
contacto .....

*(Llenar sólo en caso de menores de edad)*

**AUTORIZO**, en ejercicio de la patria potestad o tutoría legalmente atribuida, su hijo, hija o tutelado/a ..... con DNI/NIE/Pasaporte número ....., a participar en el concurso "Puja Aquí Dalt i Canta!", promovido por el Servicio de Juventud del Consell Comarcal del Pla de l'Estany.

Hago constar, también, que **CONOZCO** y **ACEPTO** las bases de este concurso y que los datos aportados son ciertos.

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, os informamos que los datos personales proporcionados son confidenciales y forman parte de los tratamientos titularidad del Consejo Comarcal del Pla de l'Estany.





Atendiendo al principio de transparencia, el RAT (Registro de actividades del Consell Comarcal del Pla de l'Estany), está publicado en el Portal de Transparencia de la web <https://www.plaestany.cat/>.

Responsable	Consell Comarcal del Pla de l'Estany
Finalidad	Recogida de datos para gestionar su autorización de menores de edad para participar en el concurso de "Puja Aquí Dalt i Cant!", promovido por el Área de Juventud del Consell Comarcal del Pla de l'Estany.
Legitimación	De conformidad a la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado o su representante legal.
Conservación	Los datos serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron, de acuerdo a la legislación vigente.
Derechos	Podéis ejercer vuestros derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y, en su caso, portabilidad y limitación, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del documento de identidad a la siguiente dirección: Calle Catalunya, 48 – 17820 Banyoles, o bien, enviándolo por correo electrónico a <a href="mailto:dpd@plaestany.cat">dpd@plaestany.cat</a> o a través de la sede electrónica municipal.
Información adicional	Puede consultar la información adicional en nuestra página web: <a href="https://www.plaestany.cat/proteccio-de-dades">https://www.plaestany.cat/proteccio-de-dades</a>

Como prueba de conformidad con lo que he manifestado sobre el tratamiento de mis datos personales o, si procede, de la persona a quien represento, firmo la presente.

Nombre y apellidos y firma de la persona mayor de edad.

Banyoles, a ..... de ..... de 2026





### Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos y captación y difusión de imagen y audio

#### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

*(Firmada por la persona participante en caso de ser mayor de edad)*

El/La \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ SI / NO autoriza expresamente el tratamiento de datos personales exclusivamente para la finalidad descrita,

*(Llenar sólo en caso de menores de edad)*

Del / la menor \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, como (padre/madre, tutor/a, representante/a legal)

Las personas participantes SI/ NO aceptan que su nombre pueda ser conocido por las personas que participarán en la valoración y votación de las propuestas.

#### AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN Y VOZ

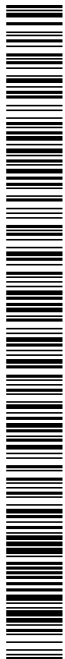
*(Firmada por la persona participante)*

El/La \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, presta el consentimiento expreso, gratuito, informado, indefinido, sin limitación geográfica e inequívoco al Consell Comarcal del Pla de l'Estanty para la captación y posterior difusión de su imagen y voz o de la persona que representa \_\_\_\_\_ en la página web, redes sociales, revistas, publicaciones informativas y comerciales o cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada en relación con el concurso de "Puja Aquí Dalt i Canta!", promovido por el Área de Juventud del Consell Comarcal de El Pla de l'Estanty

Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en relación a lo establecido en la normativa de protección de datos ( RGD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018), siendo conocedor/a de que los datos serán tratados bajo responsabilidad de la entidad , con la finalidad de publicar y difundir imágenes en diversos medios para su promoción , siendo la presente autorización la base de legitimación de su tratamiento.

Su imagen y voz podrá ser visualizada por todo aquel que acceda a los medios de difusión autorizados para su publicación. Estas imágenes serán conservadas hasta que no manifieste lo contrario.





Se le informa de la posibilidad de revocar este consentimiento, que no tendrá efectos retroactivos, así como de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, que prevé la normativa vigente, presentando un escrito ante Calle Cataluña, 48 – 17820 Banyoles.

Asimismo podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos, o meterse en contacto con el Delegado de Protección de datos de esta entidad en [dpd@plaestany.cat](mailto:dpd@plaestany.cat).

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma.

Banyoles, a fecha de la firma electrónica

El presidente del área de servicios a las personas